



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**Nº 2239 /03**

**Expediente Nº 2.989/03**

ML

Buenos Aires, *20 de Noviembre* de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de un servicio consistente en el soporte técnico integral del Portal Web de Fallos, Jurisprudencia y Biblioteca, y mantenimiento técnico del servidor de internet por el término de tres (3) meses a partir de su adjudicación para la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución Nº 1543/03 (conf. fs. 142) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 179/398 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 403 obra el informe elaborado por el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración, del cual surge que los oferentes no han sido pasibles de sanción en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 405 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen 243/03 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 7º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 140 y 407/409 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003 y 2004.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución Nº 1562/00.

Por ello,

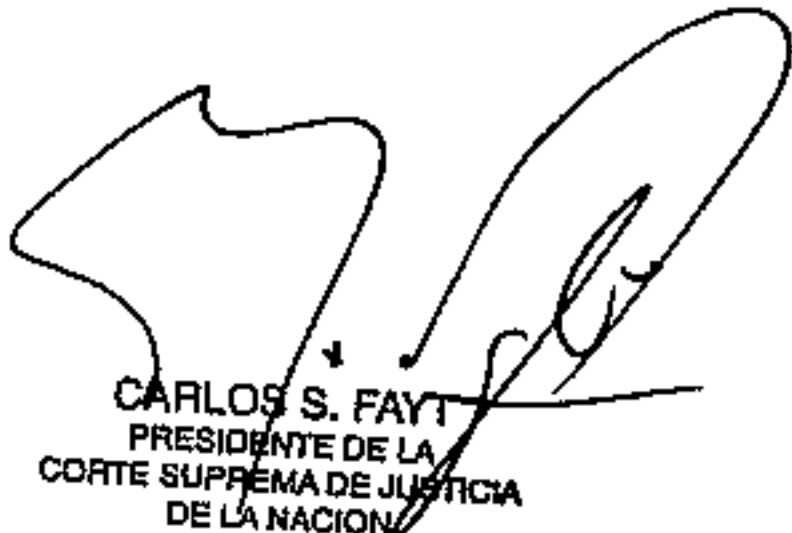
**SE RESUELVE:**

1º) Adjudicar la provisión de un servicio consistente en el soporte técnico integral del Portal Web de Fallos, Jurisprudencia y Biblioteca, y mantenimiento técnico del servidor de internet por el término de tres (3) meses a partir de su adjudicación, para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la oferta nº 6 "EQUIPLUS S.A." -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos noventa y un mil seiscientos noventa y dos (\$ 91.692.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 316/397.-

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 140 y 407/409 con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros pertinentes, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

*al'*

  
CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION